

Título

Erga Legislación

Autor

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)

Elaborado por

Xavier Guardino Solà
Montserrat Solórzano Fàbrega

Edita

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid
Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27
www.insht.es

Composición

Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSHT
NIPO (en línea): 272-15-009-3

Edición

Barcelona, 30 marzo 2015

Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 15 al 30 de marzo de 2015.

DISPOSICIONES RELEVANTES

Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Hipervínculos:

El INSHT no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSHT del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija.
e-mail: cnet@insht.meyss.es

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Catálogo de publicaciones del INSHT:

<http://www.insht.es/catalogopublicaciones/>



Comisión Europea

[2015/C 091/02](#). Resumen de las decisiones de la Comisión sobre las **autorizaciones de comercialización y uso, o de uso, de las sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n° 1907/2006** del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) [publicado de conformidad con el artículo 64, apartado 9, del Reglamento (CE) n° 1907/2006].

DOUE C 91, de 18.3.2015, p.2.

Sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, productos químicos, registro, evaluación, autorización, restricción, ftalato de bis(2-etilhexilo), Ftalato de dibutilo, REACH.

[Reglamento \(UE\) 2015/491](#) de la Comisión, de 23 de marzo de 2015, por el que **se modifica el Reglamento (UE) n° 605/2014, que modifica, a efectos de la inclusión de indicaciones de peligro y consejos de prudencia en lengua croata y su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.**

DOUE L 78 de 24.3.2015, p. 12-13.

A destacar: El artículo 1, apartado 3, se aplicará a partir del 1 de enero de 2016

Sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, clasificación, etiquetado, envasado, formaldehido, modificación, aplicación, plazos.

Jefatura del Estado

[Real Decreto-ley 4/2015](#), de 22 de marzo, para la **reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo** en el ámbito laboral.

BOE nº 70 de 23.3.2015, p. 25019-25059 (3031).
Formación profesional, certificados profesionalidad.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

[Real Decreto 196/2015](#), de 22 de marzo, por el que se aprueba la **oferta de empleo público para el año 2015**.

OFERTA DE EMPLEO

BOE nº 70 de 23.3.2015, p. 25074-25090 (3035).

A destacar: Titulados Superiores del I.N.S.H.T (19 +1=20 plazas)

Técnicos prevención, prevención, trabajo, riesgos, oferta empleo público, funcionarios.

Comisión

[Reglamento Delegado \(UE\) 2015/531](#) de la Comisión, de 24 de noviembre de 2014, por el que **se complementa el Reglamento (UE) nº 508/2014** del Parlamento Europeo y del Consejo determinando los **costes que pueden optar a la financiación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores**, proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos, mitigar el cambio climático y aumentar la eficiencia energética de los buques pesqueros

DOUE L 86, de 31.3.2015, p. 1-8.

Pescadores, condiciones trabajo, seguridad, salud, fondos, financiación, Unión Europea.

HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/504](#) de la Comisión, de 11 de marzo de 2015, relativo a la ejecución del Reglamento (UE) nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los **requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos agrícolas y forestales**.

DOUE L 85, de 28.3.2015, p. 1-197.

Vehículos, tractores, homologación, requisitos, seguridad, documentación.

[Reglamento nº 100 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa \(CEPE/ONU\)](#) — Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en relación con los **requisitos específicos del grupo motopropulsor eléctrico [2015/505]**

DOUE L 87, de 31.3.2015, p. 1-64.

Vehículos, electricidad, grupo motopropulsor, homologación, requisitos específicos, seguridad.